

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SFA-DGA-DASG/35/2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LUDOTECAS

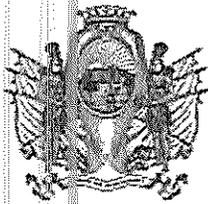
FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 17:00-dieciséis horas del día 11-once de octubre de 2023-dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública, la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción V, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 23 fracción I, 25 fracción I, 27, 29 fracción I y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2 fracción I, 17 (en concomitancia con el artículo TERCERO Transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey), 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Económico y Fallo y Adjudicación; el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín, Representante de la Contraloría Municipal; Dra. María Estela Flores Tamez, Directora de Infancia y Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; así como la persona moral PAULIVAR FORMACIÓN EDUCATIVA, S.A. DE C.V. representada en este acto por la C. Tatiana Georgina Vega Alvarez.

HECHOS

I.- El C. Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de los invitados, pasa lista de asistencia, corroborando que se encuentran presentes los representantes de las Dependencias convocadas y licitante participante a esta reunión.

II.- Acto seguido, tras la revisión y análisis realizados a las propuestas económicas, y atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa de las propuestas económicas aceptadas y elaborado por el Lic. José Francisco Salas Tirado, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Unidad Requirente); y el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidad Convocante), se determina el fallo económico de la licitación de mérito resolviendo que la propuesta económica de la participante **PAULIVAR FORMACIÓN EDUCATIVA, S.A. DE C.V.** fue **Rechazada y Desechada**, toda vez que no cumple con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar el punto I, del punto 7.5.1 de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que el cheque que presentó como garantía de seriedad no se encuentra cruzado; y aunado a lo anterior, en cuanto al



requisito del punto III, del punto 7.5.1 de las bases, los precios ofertados por el licitante no son convenientes para el Municipio, en virtud de que su propuesta económica superó el techo presupuestal autorizado por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración, siendo este la base de evaluación de la propuesta económica; motivo por el cual es rechazada, con fundamento en el punto 8 inciso q) de las bases de licitación, y el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y la propuesta económica de la participante **DIDÁCTICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.** fue **Rechazada y Desechada**, toda vez que no cumple con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar el punto I, del punto 7.5.1 de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que el cheque que presentó como garantía de seriedad no se encuentra cruzado; y aunado a lo anterior, en cuanto al requisito del punto III, del punto 7.5.1 de las bases, los precios ofertados por el licitante no son convenientes para el Municipio, en virtud de que su propuesta económica superó el techo presupuestal autorizado por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración, siendo este la base de evaluación de la propuesta económica; motivo por el cual es rechazada, con fundamento en el punto 8 inciso q) de las bases de licitación, y el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Expuesto lo anterior, se indica que los motivos y fundamentos de desechamiento señalados no prejuzgan respecto de la totalidad de incumplimientos en que incurre la participante.

Una vez analizadas y evaluadas cualitativamente las propuestas económicas por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales (Unidad Convocante), con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 28 último párrafo y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, en debida correspondencia con lo señalado en los incisos b) y f) del punto 10.3 **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** especificado en la Convocatoria que contiene las Bases del presente procedimiento de licitación, y derivado del análisis y evaluación la Convocante determina lo siguiente:

SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN.

En virtud de que las propuestas económicas de las licitantes PAULIVAR FORMACIÓN EDUCATIVA, S.A. DE C.V. y DIDÁCTICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., son descalificadas como ha quedado expuesto con antelación, de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria. Por lo cual no existen más propuestas por analizar y evaluar.

CIERRE DEL ACTA

Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 17:20-diecisiete horas con veinte minutos del día 11-once de octubre de 2023-dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes la cual consta de 03-tres fojas útiles por un solo lado.

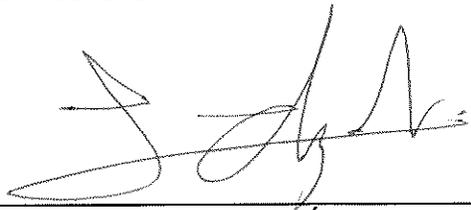


POR LA CONVOCANTE



LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. JONATHAN EDUARDO RODRÍGUEZ MEDELLIN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

POR LA UNIDAD REQUIRENTE



DRA. MARIA ESTELA FLORES TAMEZ
DIRECTORA DE INFANCIA Y FAMILIA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
PAULIVAR FORMACIÓN EDUCATIVA, S.A. DE C.V.	C. TATIANA GEORGINA VEGA ALVAREZ	